

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6648 *EL PUERTO DE SANTA MARÍA.*

Don Ramón Gallo de Llanos Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: En este Juzgado con número Jurisdicción Voluntaria General 31/2008 se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado en fecha de 23/01/08 por denuncia de Banco Español de Crédito, S.A., que fue tenedor de dicho título en virtud de descuento en la oficina de esta entidad en El Puerto de Santa María sucursal 4346, siendo aceptante Llanera Construcción Obras y Proyectos, SL, siendo desposeído de él por extravío tras haberlo descontado la entidad Pusama, S.L, titular del mismo, con CIF B11265683, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 6 de febrero de 2009.- El/la Magistrado-Juez.

ID: A090012922-1